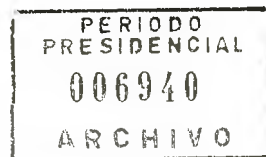


17-10-1

1363

ANTOFAGASTA, Julio de 1993.-

Señora
LEONOR OYARZUN DE AYLWIN
Moneda
Santiago



Distinguida Dama:

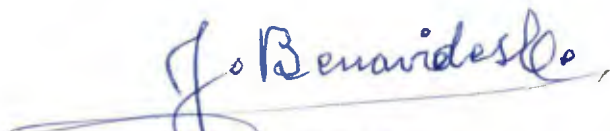
Con todo respeto, pido a Usted, me perdone la osadía de dirigirme, directamente a su persona; pero, lo hago por necesidad, y no solo por mi, sino que, por muchos pensionados y montepiadas, varios de nosotros, que hemos traspasado la barrera de la tercera edad; y, que tenemos mucha fe en su persona y en su noble corazón y esto lo digo con mucha sinceridad, Señora Leonor. El favor, que le pido es hacer entrega de los antecedentes adjuntos a su distinguido esposo, Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Excelentísimo Señor Presidente de la República de Chile, y pedirle, que lea nuestra carta.

Señora Leonor, en más de diez años, que hemos enviado cartas a distintas personas, en diferentes fechas, la mayoría no hemos recibido contesta y los menos recibimos negativas. Por mi parte, soy enemigo de participar en desfiles con grupos pancartas y escandaleras; y es esta la última oportunidad, que nos queda, para ser escuchados y darle una solución a nuestro problema.

Lo más lindo, que se nos pudiera ofrecer, es que, Don Patricio, con mucho respeto, anotara nuestros nombres en su Agenda y nos citara a su Oficina, en su próximo viaje en Septiembre a Antofagasta, y así exponerle, personalmente, nuestro problema. Rogamos a Dios, para que así suceda.

Me despido, con mi más profundo y leal respeto, y con mucha confianza en que nos ayudará.

Atentamente,



JOSE BENAVIDES CORDERO
Horizonte 2868
Miramar Central
Antofagasta

1364

RESUMEN: SOLICITAN JUSTICIA SOCIAL
EX-FUNCIONARIOS PRISIONES
ACOGIDOS A RETIRO ANTES
DEL AÑO 1980, PARA RECUPERAR
BENEFICIOS ECONOMICOS
PAGADOS EN DEMOCRACIA
Y RETIRADOS EN EL GOBIERNO
ANTERIOR.

ANTOFAGASTA, Julio de 1993.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON **PATRICIO AYLWIN AZOCAR**
LA MONEDA
SANTIAGO

Distinguido Sr. Presidente:

Pensionados y Montepiadas del Ex-Servicio de Prisiones, (Gendarmería) como último recurso que nos queda al tener agotadas todas las diligencias para solucionar nuestros problemas económicos; vienen en solicitarle muy respetuosamente a su Excelencia don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República, su valiosa intervención que necesitamos para que se nos haga Justicia Social para recuperar todos nuestros derechos y beneficios económicos que estábamos percibiendo durante los períodos de los Gobiernos Democráticos y que fueron quitados por el Gobierno anterior al Decretar la Escala Unica de Sueldos, a contar desde el 1° de Enero de 1974.

Con este procedimiento muchos funcionarios fueron afectados económicamente, especialmente los Sres. Oficiales Administrativos que quedaron en el último grado del "Escalafón", al no Decretarse sus reencasillamientos unicamente por estar desempeñando cargos de empleados civiles.

Para una mejor información daremos a conocer como se procedió a llevar a efecto los pagos a los funcionarios de acuerdo con la nueva escala de sueldos. Se recibió el Decreto conjuntamente con el encasillamiento donde se decía en que grado quedaban ubicados los funcionarios de las diferentes plantas. Posteriormente se recibieron los otros Decretos de reencasillamientos donde se les mejoraba su ubicación a los grados de renta superior, pero esto era unicamente para las Plantas Uniformadas, Oficiales, Suboficiales, Cabos y Gedarmes. Las Plantas Civiles, Alcaldes, Oficiales Administrativos y Practicantes, quedaron al margen. Luego después, la Superioridad del Servicio al darse cuenta que un Sr. Alcalde, Jefe de un Establecimiento Penal, no podía quedar encasillado en el grado 17°, que correspondía en la nueva Escala de Sueldos a un Sargento 2°, optó por Decretar los reencasillamientos de la citada Planta a grados Superiores.

Lamentablemente no ocurrió así con las Plantas de los Sres. Oficiales Administrativos y Practicantes, quedando afectadas económicamente. Aquí se cometió un abuso si se considera que todos tenían el mismo derecho al trabajar conjuntamente dentro del Servicio de Prisiones. Habían funcionarios Administrativos con más de 30 años de servicio que fueron perjudicados al quedar ubicados en el último grado del "Escalafón", sin motivo justificado, únicamente por ser civiles. Se acompaña copia de la "Escala Unica de Sueldos" que dice: Gendarme grado 20° y Oficial Administrativo grado 19°. Si se hubiese procedido con criterio el grado 20° podía haber correspondido para un funcionario recién ingresado al servicio y no así, para un funcionario que con sacrificio tenía hecha su carrera funcionaria y listo para acogerse a retiro.

Para aclarar mejor lo ocurrido, veamos los casos: 1) Cuando se Decretó la "Escala Unica de Sueldos", el Gendarme quedó encasillado en el grado 27°. 2) Posteriormente se Decretó el reencasillamiento ubicando al Gendarme en el grado 20°, quedando por lo tanto, en el mismo grado que los Sres. Oficiales Administrativos que les negaron sus derechos de reencasillamiento. Los Sres. Suboficiales Mayores fueron encasillados en el grado 19°, para luego reencasillarlos en el grado 15°. Seguimos adelante para llegar el año 1980, fecha que se llamó a la ciudadanía a un plebiscito para llevar a efecto la votación por el **SI** o por el **NO**.

En ese año se dijo que todos los funcionarios de Gendarmería tendrían un mejoramiento económico tanto para el sector activo como pasivo. A decir verdad, los Jubilados fuimos engañados, únicamente el personal en servicio activo recibió el mejoramiento económico, tal es el caso que los Sres. Suboficiales Mayores que estaban ubicados en el grado 15°, pasaron a percibir la renta del grado 12°. Los Sres. Practicantes que desde el año 1974, estaban en el grado 23°, también quedaron en posesión del grado 12°.

Está demás decir todo lo que sucedió durante el período del Gobierno anterior, Jubilados y Montepiadas, perdieron todos sus derechos económicos, por cuanto a contar del 09-02-79, fue derogado la actividad o persiguidora de acuerdo al Art. 2 DL. 2.547. Considerando que el Supremo Gobierno está empeñado en dialogar a fin de solucionar todos los problemas ocasionados durante el período del Gobierno anterior, por Violaciones a los Derechos Humanos, como también hacer justicia social y erradicar la pobreza para ello es necesario hacer una Ley o modificarla para quedar en igualdad de grado en el pago de las pensiones con los funcionarios que recibieron los beneficios económicos el año 1980.

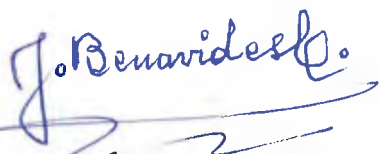
Los Pensionados y Montepiadas de Gendarmería, siempre han estado de su parte, (se adjunta una fotocopia en la que se demuestra nuestro apoyo a su Candidatura Presidencial) es por eso que confiamos y tenemos mucha fe en su persona, que nos tenderá una mano y nos ayudará a salir de este pozo llamado

miseria. Somos pocos los que estamos quedando, la mayoría viejos y achacosos, que deseamos terminar nuestras vidas con un poco de dignidad y tranquilidad económica.

Hemos enviado peticiones a varias personas, pero, lamentablemente nada nos ha resultado positivo, por la sencilla razón de que nadie se dá la molestia de estudiar nuestro problema, solo deciden enviarlos de una parte a otra y al final solo recibimos un rotundo "NO". Carecemos de dinero para contratar los servicios de un señor Abogado; es por esta razón que nos hemos atrevido a enviar estos antecedentes directamente a su distinguida esposa, si hemos cometido un error, le rogamos a su Excelencia, nos perdone, pero es la única ocasión, para que llegue directamente a sus manos, lea nuestra carta y pueda resolver nuestro problema. Rogamos a Dios, porque así sea, y le enviamos todo nuestro mayor respeto y admiración.

Por los Uniformados:

Por los Civiles Administrativos:



José Segundo Benavides Cordero
Sub Oficial Mayor (R)
Gendarmería de Chile
C.I. 389.231-K
Pensionado N° 23.607-0
Horizonte 2868
Miramar Central
Teléfono: 263202
Antofagasta



Arturo Gustavo Estay Morales
Oficial Administrativo (R)
Gendarmería de Chile
C.I. 1.494.695-0
Pensionado N° 32.318
Avda. Centenario 5343
Pob. Villa Las Condes
Antofagasta

**COMANDO NACIONAL DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS
PENSIONADOS Y JUBILADOS
CON PATRICIO AYLWIN**



N° 4

ALGUNAS IDEAS DEL COMANDO REFERENTES A LA SITUACION DEL SERVICIO DE PRISIONES (GENDARMERIA) EN BASE AL HOY, EL AYER Y SUGERENCIAS RESPECTO AL SERVICIO EN EL MAÑANA DEMOCRATICO POR EL CUAL ESTAMOS TRABAJANDO

En las Bases Programáticas Político Institucionales de la Concertación de Partidos por la Democracia se señala lo siguiente en cuanto a política penitenciaria:

"Se revisará y modernizará el sistema carcelario y penitenciario a fin de que dichos sistemas cumplan realmente con su objetivo de rehabilitar al delincuente y posibilitar su incorporación real a la sociedad. Se implantarán procesos de reeducación y regímenes para menores en situación irregular."

En la elaboración de las ideas que contiene el presente trabajo han colaborado los miembros de nuestro Comando de la ciudad de Santiago y de los Comités que se han formado en las ciudades de Concepción, Talca, Osorno, Valparaíso, Talagante, Molina y San Antonio.

Santiago, Septiembre de 1989.

**NUESTRA LUCHA ES PARA ELEGIR A PATRICIO AYLWIN COMO
PRESIDENTE DE CHILE Y POR UN
CONGRESO DEMOCRATICO MAYORITARIO.**

"PARA TENER JUSTICIA HEMOS NACIDO"

AL SEÑOR
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.
SANTIAGO.-

ARTURO GUSTAVO ESTAY MORALES, (Rol Contral. Nr.112.077) ex-funcionario de Prisiones (Gendarmería) pensionado Nr. 32318, grado 20, de la Dirección de Previsión de Carabineros, respetuosamente al Sr. Contralor General de la República, vengo en solicitarle, tenga a bien, disponer un "Dictamen" acerca del grado que verdaderamente me corresponde estar ubicado en la "Escala Unica de Remuneraciones para Pensiones de Retiro y Montepíos de Prisiones. (Gendarmería)

Se sabe que en las "Reparticiones Fiscales", la carrera funcionaria se hace mediante los ascensos desde abajo para arriba y no de arriba para abajo y por esta razón considero que hay un error en el pago de mi pensión respecto al grado 20 que corresponde al sueldo de un Gendarme recién ingresado al servicio, vale decir, el mismo grado por el cual inicié mi carrera funcionaria.

Para su conocimiento me permito acompañar copia de la documentación que a continuación se indica, para su estudio correspondiente y así poder obtener el informe requerido:

- A) Recibo de pago por la pensión mensual del grado 20. (Noviembre 1992.
- B) Decreto M. Justicia Nr. 141 de fecha 31-Enero-1974, llamado a retiro a/c. del 1-Marzo-74, con el grado de Oficial Admtvo. 6a./5a./6a. Categoría Admtva.
- C) Resolución Nr. 3700 de fecha 14-Mayo-74, del M. Hacienda, que le concedió pensión de retiro.
- D) Índice del Escalafón del Personal del Servicio de Prisiones en sus diversas plantas, vigente desde el 1-Julio-69, al 30-Junio-70.- D.F.L. Nr. 2 de 1968.
- E) Hoja Nr. 55, del Escalafón que dice: Planta de Jefes y Oficiales Administrativos, y que se relaciona con la ubicación que tenía en esa fecha (7a. Categoría)
- F) Hoja Nr. 82, del Escalafón que dice: "Planta de Suboficiales y Vigilantes.- (Cabos grado 3.) y (Vigilantes grado 5.)
- G) Certificado del jefe del Depto. del Personal, para los efectos del Art. 19, de la Ley 15.386 de 1963.
- H) Escala de Remuneraciones para las Pensiones de Retiro y Montepíos de Gendarmería, año 1988.

Ahora hablaré de mi carrera funcionaria.

- 1.- Ingresé al servicio con el grado de Vigilante (Gendarme) en Mayo 1952
 - 2.- Ascendí al grado de Cabo.- La escala de sueldos, dice grado 18.
 - 3.- Del grado de Cabo ascendí pasando a la "Planta de Oficiales Administrativos", con grado superior y mejor remuneración para hacerme cargo de todo el movimiento contable del Presidio de Antofagasta.
 - 4.- Posteriormente, la Superioridad del Servicio dictó Resolución para que ocupara el puesto de "Habilitado Provincial", cargo que correspondía a un "Contador" por la responsabilidad al tener que manejar dineros fiscales y además en mi poder la llave de la "Caja de Fondos con los talonarios de cheques cuando había que girar por cancelación de sueldos al personal de la Provincia, horas extraordinarias, rancos por administración, fondos de reos por trabajos etc.
- En dicho cargo estuve 12 años percibiendo un salario inferior al de un Contador y desempeñando el mismo trabajo.- Según disposiciones, los Oficiales Administrativos, al no tener título de Contador, solamente se les puede nombrar de sostenedor de "Libros de Contabilidad". Mi desempeño como Habilitado Provincial correspondía a la confección de "Planillas de Remuneraciones" para pagar los sueldos mensuales al personal de las Prisiones de Antofagasta, Tocopilla y Calama.- Médico y Dentista.- Planillas Internas, por descuentos de imposiciones para la Caja de Previsión de Carabineros, Mutualidad de Prisiones, Cooperativas, Cía. de Seguros etc. y que se acompañaban con las relaciones por los descuentos respectivos con letras bancarias.- Planillas por pago de horas extraordinarias, reajustes de sueldos, haberes insolutos, viáticos etc.- Lamentablemente tuve problemas durante algunos meses por no contar el Establecimiento con los útiles de escritorio necesarios para la Habilitación, principalmente una máquina de escribir planillera y por este motivo tenía que recurrir a otras "Reparticiones Fiscales" para trabajar en las planillas de sueldos.- Algunas veces estaban ocupadas y para no atrasar los pagos no me quedaba otra solución que hacerlas en las máquinas carro chico de escritorio que habían en el Presidio.- El trabajo era lento al tener que hacerlas por mitad para después unir las engomando el original con varias copias.

(Sigue en la hoja Nr.2.-)

Máquinas sumadoras - calculadoras no habían, pero no era de mucha importancia para mí, tenía bastante práctica en cálculos mentales y rapidez en sumas. Cuando no llegaba oportunamente el pedido de útiles de escritorio que se hacía a la Superioridad del Servicio, tenía que comprar con dinero de mi bolsillo el papel para hacer las planillas de sueldos, por no disponer el Presidio de un presupuesto para gastos menores.

El Servicio de Prisiones no me designó un ayudante permanente y por esta razón no podía salir con mis vacaciones anuales como era debido, muchas veces interrumpidas, postergadas y caducadas.- Lo mismo me pasaba con las licencias médicas, algunas veces tenía que rechazarlas pidiendo únicamente la receta para comprar el remedio que necesitaba para sanar de mi enfermedad.- Todo esto debido a que mi responsabilidad por el servicio no me permitía atrasar los pagos mensuales.- También en ciertas ocasiones sin dejar mi puesto de Habilitado, tenía que hacerme cargo de la Jefatura del Presidio, al tener que ausentarse el Sr. Alcaide Titular, por asuntos de servicio.

Por disposiciones de esa Contraloría, tomé una "Póliza de Fianza", en el Instituto de Seguros del Estado, por manejo de dineros fiscales.

Se dictó Resolución para que se me pagara asignación por pérdida de dinero de caja.- La Dirección de Previsión de Carabineros, me pagó hasta el máximo porcentaje de la bonificación sobre el sueldo vital de Santiago, conforme a la Ley, por haber computado más de 30 años de servicios efectivamente trabajados al Fisco.

Después del 11 de Septiembre de 1973, la Jefatura de la Guardia me entregaba en custodia, por tener a mi cargo el manejo de la llave de la caja de fondos, todas las especies de valor, relojes, anillos etc., pertenecientes a los detenidos políticos que ingresaban al recinto carcelario, como también todo el dinero que portaban en monedas extranjeras y que por orden superior tenía que hacer entrega personalmente en la Comandancia de Guarnición del Ejército.- Las especies y el dinero se recibía y se entregaba bajo control, por libros y recibos debidamente firmados.- Las especies eran devueltas a los interesados que salían en libertad, caso contrario cuando el detenido lo solicitaba se les entregaba a sus familiares.-

En el mes de Enero de 1974, empecé a sentirme mal, enfermo, cansado, deprimido, por el exceso de trabajo, por la responsabilidad funcionaria, y además al saber que el Régimen Militar me despojaba de todos mis derechos y beneficios, vale decir, el máximo porcentaje de quinquenios y dos mayores sueldos que había conseguido conforme a la Ley, por muchos años de trabajo durante los períodos de los "Gobiernos Democráticos".

Por dichos motivos y considerando que contaba con más de 30 años de servicios, decidí presentar mi solicitud de llamado a retiro voluntariamente a contar desde el 1- Marzo-1974, por el bien de mi salud y tranquilidad personal.-

Durante el período de tramitación de mi expediente de retiro se hicieron presente en el Presidio, los Srs. Inspectores de Contraloría, a fin de efectuar una revisión completa a toda la "Documentación Contable", dando posteriormente su aprobación de conformidad al no merecer reparos ni observaciones.

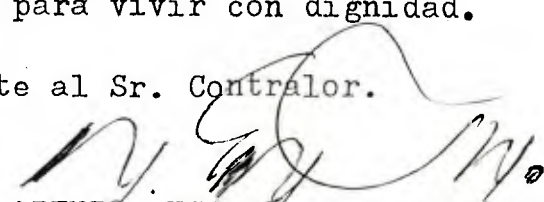
Me alejé del servicio calificado en "Lista Nr. 1" (Mérito) después de haber servido con lealtad y honradez profesional, pero con tan mala suerte que recibí en pago el último grado del "Escalafón".- Ni por compasión me respetaron el ascenso a Cabo que corresponde al grado 18.

La escuálida pensión del grado 20, alcanza únicamente para alimentarse 15 días y como las necesidades del estómago no son postergables, hay que seguir trabajando para así también poder comprar los remedios para aliviar de la enfermedad contraída en el servicio.

Ahora el Supremo Gobierno, dijo hacer justicia social para todos aquellos funcionarios que fueron desposeídos de sus derechos y beneficios por el Régimen Militar.

Mi caso está debidamente justificado y espero comprensión a fin de solucionar mis problemas económicos para vivir con dignidad.

Saluda muy respetuosamente al Sr. Contralor.


ARTURO GUSTAVO ESTAY MORALES.
RUN: 1.494.695-0
Avda. Centenario Nr. 5343
Población Villa Las Condes
ANTOFAGASTA.-

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
R .o.c.- jbp.
Folio 628.-
24-I-74.-

DECRETO A RETIRO ABSOLUTO A FUNCIONARIO
QUE INDICA DEL SERVICIO DE PRISIONES

Nº 141

Santiago. 31 de Enero de 1974.-

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos los antecedentes adjuntos, y
teniendo presente lo dispuesto en la Ley Nº 11.522, de 1954, y lo
establecido en la letra c) del artículo 110º del D.F.L. Nº 2 de 21
de Agosto de 1968, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

Declárase a retiro absoluto, a contar
del 1º de Marzo de 1974, a don ARTURO GUSTAVO ESTAY MORALES, (Rol
Contraloría Nº 112.077), Oficial Administrativo de 6a / 5a / 6a. C
ategoría Administrativa, del Servicio de Prisiones, destacado en
Presidio de Antofagasta.-

Honoso razón y comuníquese.-

POR LA JUNTA DE GOBIERNO,

AUGUSTO PINOCHET UGARTE...
Presidente de la Junta -

GONZALO PRIETO GANDARA.-
Ministro de Justicia.-
Lo digo a U. para su conocimiento
Dios guarde a U.

Contraloría
Tesorería.
Prisiones.
Of. Presup. Pris.
Of. Pers. "
Presidio de Antofagasta.
Capreca.
Interesado.



S U M A R I O

Indice del Escalafón del Personal del Servicio de Prisiones

	Págs.
1º . D.F.L. Nº 2 de 1968	1
P L A N T A S:	
1º Planta Directiva	45
2º Planta Profesional y Técnica	47
3º Planta de Alcaldes y Jefes de Establecimientos Es- peciales	51
4º Planta de Oficiales Administrativos	54
5º Planta de Oficiales de Vigilancia y Tratamiento Pe- nitenciarío	59
6º Planta de Sub-Oficiales, Cabos y Vigilantes de la Plan- ta de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario	62
a) Sub-Oficiales Mayores	62
b) Sargentos 1.os	62
c) Sargentos 2.os	63
d) Cabos	67
e) Vigilantes grado 5º	82
f) Vigilantes grado 6º	95
g) Vigilantes grado 8º	103
h) Vigilantes grado 11º	103
i) Vigilantes grado 17º	103
j) Vigilantes Alumnos	105
7º Planta de Practicantes y Auxiliares de Enfermería	106
8º Planta de Capellanes	108
9º Planta de Profesionales afectos a la Ley Nº 15.076	109
10º Planta Administrativa de los Talleres Fiscales Depen- diente del Depto. Industrial; y de Colonias Penales de Readaptación, Agropecuarias y Pesqueras	110
11º Planta de Servicios Menores	115

ESCALA UNICA DE REMUNERACIONES PARA PENSIONES DE
RETIRO Y MONTEPIOS DE GENDARMERIA DE CHILE CON
REAJUSTE DEL 18% A CONTAR DEL 1º DE JULIO 1977.-

(Decreto S.H. Nº 571, de 4 de julio de 1977.)

Grados:	100%	80% (pensiones y montepíos)
A.-	\$.- 13.490,88.-	\$.- 10.792,70.-
B.-	13.226,55.-	10.581,24.-
C.-	12.966,61.-	10.373,29.-
1.-A.-	12.712,51.-	10.170,01.-
1.-B.-	12.462,78.-	9.970,22.-
1.-C.-	12.218,90.-	9.775,12.-
2º	11.979,40.-	9.583,52.-
3º	11.301,79.-	9.041,43.-
4º	10.662,15.-	8.529,72.-
5º	10.059,02.-	8.047,22.- (Coronel.-Jefe Depto.Insp.
6º	9.489,47.-	7.591,58.- (Jefe Depto.Personal.
7º	8.746,15.-	6.996,92.- (Alcaide Penit. y Cárcel Stgo.
8º	8.097,74.-	6.478,19.- (Tte. Coronel.-Insp.Visitador
9º	7.497,53.-	5.998,02.- (Director Regional.
10º	6.942,59.-	5.554,07.- (Mayor.- Direct.C.Menores.
11º	6.428,55.-	5.142,84.- (Alcaide.
12º	5.952,46.-	4.761,97.- (Capitán.
13º	5.511,43.-	4.409,14.- (Alcaide.
14º	5.102,52.-	4.082,02.- (
15º	4.724,30.-	3.779,44.- (Alcaide.-Tte.-Suboficial Mayor
16º	4.373,80.-	3.499,04.- (Sargento 1º.
17º	4.049,59.-	3.239,67.- (Sargento 2º.
18º	3.750,23.-	3.000,18.- (Cabo.
19º	3.504,88.-	2.803,90.- (Oficial Administrativo.
20º	3.275,61.-	2.620,49.- (Gendarme.
21º	3.060,93.-	2.448,74.-
22º	2.860,86.-	2.288,69.-
23º	2.673,95.-	2.139,15.- (Practicante.
24º	2.498,69.-	1.998,95.- (
25º	2.335,13.-	1.868,10.- (
26º	2.181,78.-	1.745,42.-
27º	2.038,67.-	1.630,94.-
28º	1.905,78.-	1.524,62.-
29º	1.781,65.-	1.425,32.-
30º	1.664,81.-	1.331,85.-
31º	1.555,29.-	1.244,23.-
32º	1.460,34.-	1.168,27.-

Asignación Familiar.....	\$.- 131,39.-
Colación.....	143,31.-
Movilización.....	117,19.-
Sueldo Vital escala "A" Stgo.:	377,55.-
Renta máxima imponible.....	11.432,95.-

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION JURIDICA

REF: 7403/93
/msg

REMITE PRESENTACION FORMULADA
POR **DON ARTURO GUSTAVO ESTAY**
MORALES.

SANTIAGO,

01.AB.93*008294

Considerando las instrucciones impartidas por Oficio N° 24841, de 1974, de este Organismo, se remite a ese Servicio la presentación de la suma por corresponderle resolver a su respecto y dar respuesta directa sobre el particular al interesado.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

AL SEÑOR
DIRECTOR DE PREVISION
DE CARABINEROS DE CHILE
PRESENTE

ALVARO GIESEN LARRAHONA
Abogado Jefe
Subdivisión Jurídica
División de Toma de
Razón y Registro

COPIA INFORMATIVA A DON
ARTURO G. ESTAY MORALES
AVDA. CENTENARIO N° 5343
POBL. VILLA LAS CONDES
ANTOFAGASTA

F-11

OBJ.: Solic. informe de pensión.

REF.: Of. N° 008294, Contraloría General
de la República.

N° .: 20.ABR.1993* 7887 /

SANTIAGO,

DE : DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE

A : SR. ARTURO ESTAY MORALES (Avda. Centenario N° 5343 Pobl. Villa
Las Condes)

ANTOFAGASTA.-

En atención al contenido del documento con-
signado en el rubro "REF.", mediante el cual solicita informe de pen-
sión, se manifiesta:

1.- Por Resolución N° 3700 del 14-05-74, -
del Ministerio de Hacienda, se le concedió pensión de Retiro, en su
calidad de ex-Oficial Administrativo 6°.5°. de Gendarmería de Chile,
equivalente al grado 20°. E.U.S. a contar del 01-07-74.

2.- En la actualidad se cancela su pensión
en base al 100% de 30/30 del grado 20°. E.U.S, la que asciende a -
\$ 79.511.- mensuales, encontrándose ajustada a derecho y al día en ma-
teria de reajustes.

Finalmente, cabe hacer presente que cual -
quier modificación del grado de la E.U.S. del personal en servicio ac-
tivo, no le corresponde, por cuanto a contar del 09-02-79 fue derogado
la actividad o perseguidora de acuerdo al Art. 2°. DL. 2547.

Saluda atentamente a Ud.

POR O. SR. DIRECTOR

MANUEL A. CAZANGA PEREIRA
Coronel de Carabineros (R)
ADMINISTRADOR GENERAL

PBD/jcf/sau.
PROV.: 97/17
F.: 38/2
DISTRIBUCION:
Destinatario.-
Of. de Partes.-
Archivo de Pensiones.-

93/15122



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE CHILE	
EXISTENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/15122
A:	29 JUL 93
P.A.A.	☒
C.B.E.	☒
M.T.O.	☐
70	☐

M E M O R A N D U M

Santiago, 26 de Julio de 1993

DE : JEFE DE GABINETE DE LA SEÑORA DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN, JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

REF : ENVIA CARTA

De mi consideración:

Me permito adjuntar carta y documentación dirigida a este Gabinete, por el señor José Benavides Cordero de la ciudad de Antofagasta, en la cual solicita la intervención de la señora Leonor Oyarzún de Aylwin en la situación que afecta a ex funcionarios de prisiones de esa ciudad.

Agradeceré a Ud. ver la posibilidad de responder a la solicitud del señor Benavides.

Atentamente,

Ana M. Andraca
ANA MARIA DE ANDRACA
Jefe de Gabinete



CBE 93/15122

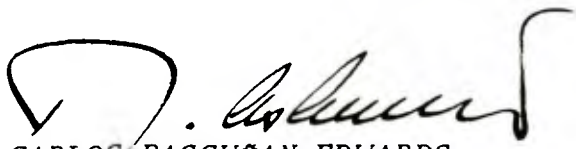
Señor
José Benavides Cordero
Antofagasta

De mi consideración:

Con fecha 29 de Julio, he recibido su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Por especial encargo del Presidente, cumplo con manifestarle que los asuntos que usted desea tratar personalmente con él son relevantes para el desarrollo de las actividades de Gobierno. No obstante, puesto que la agenda del Presidente está muy recargada y lo que usted desea plantear corresponde a un área bastante específica, S.E me ha encargado remitir sus antecedentes al Ministro del Trabajo, Sr. René Cortázar, para su oportuna atención.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Julio 30 de 1993.

CBE/psa.



CBE 93/15122

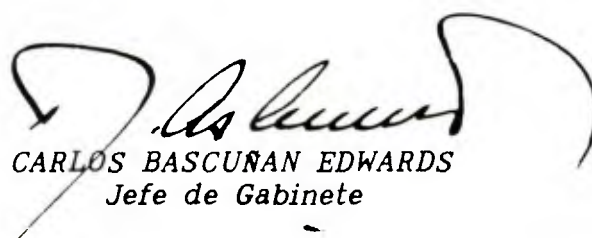
Señor
René Cortázar S.
Ministro del Trabajo
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido en este Gabinete una solicitud de audiencia con S.E. el Presidente de la República de ex funcionarios de Gendarmería de la ciudad de Antofagasta.

Dado que la recargada agenda del Presidente no le permite acoger esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, S.E. me ha encargado remitir a usted lo antecedentes para su oportuna atención.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Julio 30 de 1993.

CBE/psa.